



## RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

A Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Industria y Comercio, D. Rafael España Santamaría, se inicia el procedimiento de contratación del **“SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EVAPORATIVA POR NEBULIZACIÓN EN LAS CALLES DE MERIDA (MICROCLIMA)”** y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento carece de medios personales y técnicos, se hace necesario contar con una empresa legalmente autorizada para el mantenimiento preventivo y legal de las instalaciones, según memoria justificativa del Jefe de sección de Infraestructura y obras, Ángel M<sup>a</sup> Cid Benítez-Cano.

Visto que el presupuesto de licitación del presente contrato asciende a la cuantía anual de 11.170 euros al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 2.345.70 euros, lo que supone un total de 13.515.70 euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 22.340 euros (IVA excluidos, teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

El importe se imputará con cargo a los créditos existentes en la aplicación presupuestaria municipal de los ejercicios:

- 2017: 6.757.85 euros.
- 2018: 13.515.70 euros.
- 2019: 6.757.85 euros.

Vista la Resolución de esta delegación de Contrataciones y Patrimonio de fecha 17 de mayo de 2017, por la que se resuelve el inicio por procedimiento negociado sin publicidad se incorporan los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

Acreditada la existencia de crédito, adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que comporta la contratación, se evacúan los informes preceptivos, jurídicos y de fiscalización, incorporándose al expediente.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2<sup>a</sup> del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2015,

### HE RESUELTO

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación para el **“SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EVAPORATIVA POR NEBULIZACIÓN EN LAS CALLES DE MERIDA (MICROCLIMA)”**, por procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto de licitación anual de anual de



11.170 euros al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 2.345.70 euros, lo que supone un total de 13.515.70 euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 22.340 euros (IVA excluido)

**SEGUNDO:** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirán el contrato y que constan en el expediente

**TERCERO:** Invitar al menos a tres empresas.

**CUARTO:** Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a los siguientes empleados públicos:

- Presidente: D. Juan Espino Martín.
- Suplente: D. Ignacio Candela Maeztu.
- Secretaria: Dña. Carmen de Sande Galán.
- Suplente: Dña. Patricia Villafana Gómez.
- Vocales
  - Titular de la Intervención General Municipal
  - Titular de la Asesoría Jurídica Municipal
  - 1er Vocal Titular: D. Ángel Cid Benítez-Cano
  - Suplente 1er Vocal : D. Francisco García Blázquez
  - 2º Vocal Titular: D. Cesar Santos Hidalgo
  - Suplente 2º Vocal: Dña. Mariola Orrego Torres

**QUINTO:** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Mérida 15 de junio de 2017

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO



Carmen Yáñez Quirós